

06 - ATXABALPE

1. OBJETIVOS:

- 1 Tanto para llevar a cabo las actuaciones de dotación como para cubrir las deficiencias de alguna zona de actuación, reserva del suelo para poder materializar las cesiones de suelo que sean necesarias.
- 2 Dejar la posibilidad de llevar a cabo el equipamiento que todavía tendrá uso no específico.
- 3 Continuar con la prolongación de la alameda peatonal Gernika hasta Gesalibar, en su correspondiente tramo.

2. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL:

CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo urbano
SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	27.984 m ²
USO GLOBAL:	Espacios libres y zonas verdes
SISTEMAS GENERALES PÚBLICOS:	Todo el ámbito es sop.
EDIFICABILIDAD FÍSICA:	5.000 m ² (a).
EDIFICABILIDAD URBANÍSTICA:	0 m ² (a)
EDIFICABILIDAD PONDERADA:	0 m ² (h)
PATRIMONIO A PROTEGER:	No existe.
PROGRAMA:	1º cuatrienio

3. ORDENACIÓN PORMENORIZADA:

CATEGORÍA DEL SUELO URBANO:	No consolidado
RÉGIMEN DE ORDENACIÓN:	Específica (A3)
ZONA DE ACTUACIÓN:	El propio ámbito
TIPO DE ACTUACIÓN:	Gestión específica (K3)
Se realizará una reserva para las actuaciones de dotación que se lleven a cabo en el municipio, o bien para cubrir las deficiencias de algún ámbito de actuación a la hora de materializar las cesiones de suelo que sean necesarias.	
DOTACIONES (SISTEMAS LOCALES Y CRITERIOS DE URBANIZACIÓN):	
- El tramo de la alameda peatonal Gernika deberá ser construido.	
RÉGIMEN DE USOS:	
- Uso característico:	Espacios libres y zonas verdes (art. 93)
- Uso autorizado:	Equipamiento no designado (art. 90)
EDIFICABILIDAD PONDERADA:	
- Equipamiento no designado	5.000 m ² (a)
RÉGIMEN DE LA EDIFICACIÓN:	
- Perfil y altura:	Libres
- Parcelación mínima	2.000 m ² (l)
- Resto:	Artículo 93.
UNIDAD DE EJECUCIÓN:	SI
OTROS:	
1. Todo lo construido quedará fuera de ordenación.	

4. ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- 1 De conformidad con el “*plan territorial sectorial de ordenación de ríos y arroyos*”, la distancia de separación con el río Aramaio será de 12 metros, quedando bajo la autorización de la Agencia del Agua cualquier intervención que se vaya a realizar en dicha distancia.
- 2 Deberá respetarse la cota de resguardo T500 establecida según normativa vigente, para evitar el riesgo de inundabilidad..